

## ANEXO N° 07: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

NIVELES:	Ed. Parvularia - Ed. Básica y Ed. Media
AÑO	2019

**Objetivo:** Dar a conocer a la comunidad escolar, los procedimientos ante la ocurrencia de que algún estudiante sufra un accidente escolar.

**Definición de Accidente Escolar:** Todo accidente que el estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades de aprendizaje, incluidos los de trayecto y actividades extraescolares dentro o fuera del Colegio en el contexto escolar.

**Situaciones frente a las cuales debe ser activado:** frente a la ocurrencia de algún accidente escolar del cual sea víctima un estudiante y se toma conocimiento. A su vez, este protocolo de acción, se pondrá en uso toda vez que alguno de los estudiantes presente alguna situación de salud imprevista, como reacciones alérgicas, pérdida de conciencia, dolores agudos, etc. Al respecto, resulta primordial que los apoderados den cuenta de antecedentes de salud relevantes del estudiante (diabetes, hipertensión; asma; reacciones alérgicas a alimentos o medicamentos, etc.) los cuales se mantendrán en las fichas y registros correspondientes.

**Responsable de activación, monitoreo, registro, evaluación y cierre del protocolo:**

Activación: Encargada de Primeros Auxilios

Monitoreo: Directora de Ciclo

Registros: Encargada de Primeros Auxilios

Evaluación: Directora de Ciclo - Encargada de Primeros Auxilios

Cierre del protocolo: Directora de Ciclo

ACCIONES FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR		
PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
<i>En caso que un estudiante sufra un accidente dentro del establecimiento educacional, se procederá de la siguiente manera:</i>		
<b>Atención Inicial</b>		
El docente, administrativo o paraprofesor más cercano al alumno accidentado (ya sea un hecho visual o por testimonios de terceros) deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la persona encargada de los primeros auxilios del establecimiento e informe de la situación al Director de Ciclo correspondiente, o en su ausencia a la Rectora del Colegio.	Quien inicialmente asista al estudiante accidentado.	Inmediatamente.
Quien asista al estudiante, evaluará la pertinencia de trasladar a la sala de primeros auxilios considerando que si la lesión lo permite (lesión superficial, no existió pérdida del conocimiento y/o no existen dolores que lo impidan), ayudará al estudiante a trasladarse a la Sala de Primeros Auxilios e informará de la situación al Director de ciclo correspondiente. <sup>1</sup>		
Si existe cualquier sospecha de que pudiera existir una lesión leve o mayor, se debe requerir la presencia en el lugar de la persona encargada de los primeros auxilios quien asumirá el control del caso.		
<b>Atención en la sala de Primeros Auxilios</b>		
El encargado de primer auxilios, deberá:		
a. Evaluar las lesiones, según sea leve, menos grave, grave y de emergencia.	Encargada Primeros Auxilios	Inmediatamente.
b. Realizar atención de acuerdo a la necesidad o estado del estudiante, siguiendo el flujograma que está en el cuadro de tipificación de atención.		
c. Se deberá informar a los padres toda vez que un estudiante requiera ser atendido en la sala de primeros auxilios a razón de un accidente o necesidad de salud imprevista. <sup>2</sup>	Encargada Primeros Auxilios	Inmediatamente.

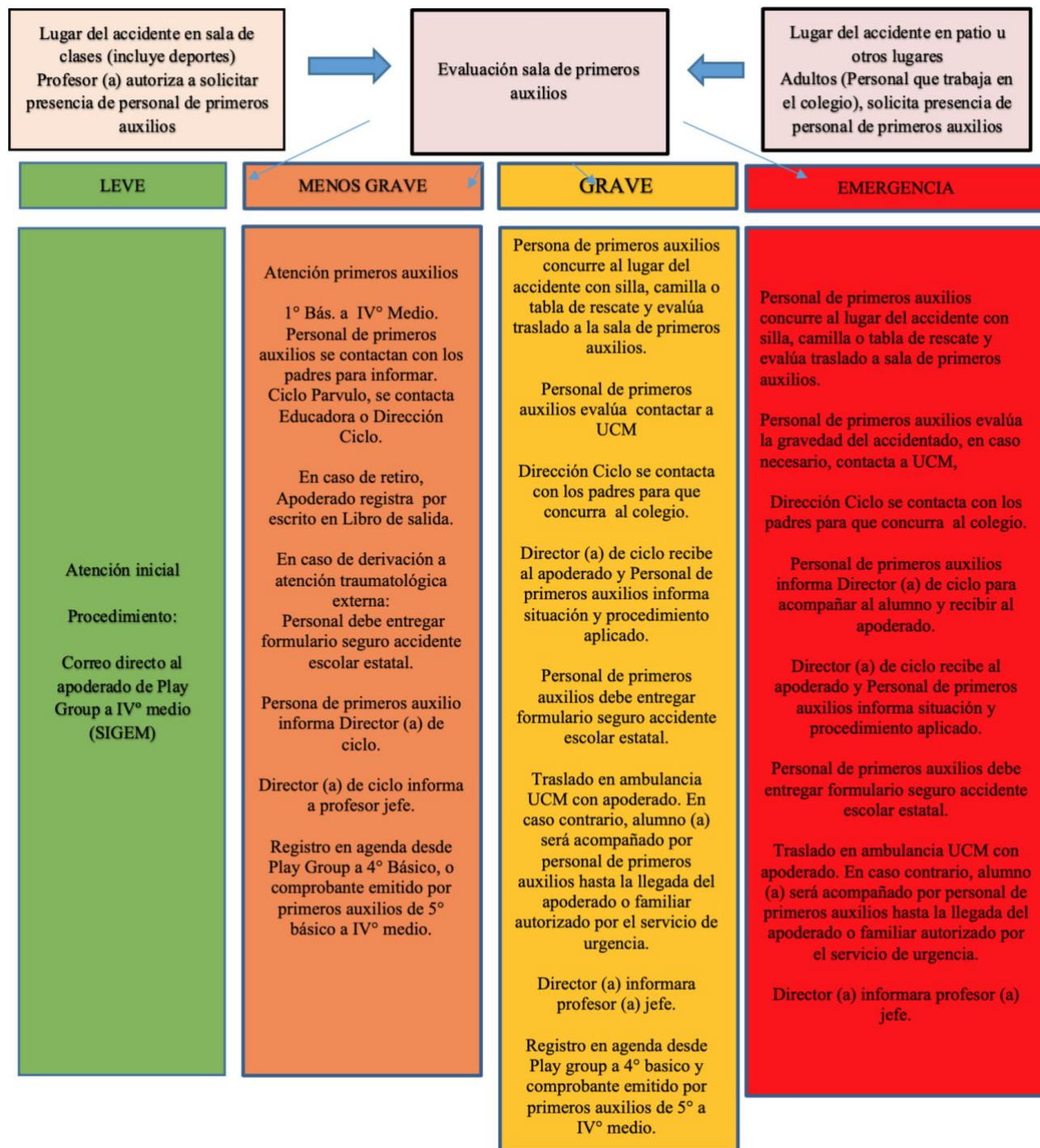
<sup>1</sup> En el caso de los niños del nivel de Educación Parvularia, se propiciará que este acompañado de su Educadora o Asistente de aula correspondiente, a fin de favorecer su contención emocional.

<sup>2</sup> La Encargada de Primeros Auxilios, cuenta con una base de datos de e-mail y números de contacto de los apoderados de nuestros estudiantes, en caso de ser necesario tomar contacto con ellos de manera urgente. A su vez, toda intervención realizada por la Encargada de Primeros Auxilios, será registrado en el sistema SIGEM, recibiendo el apoderado notificación inmediata de ello.



### Cierre del Protocolo

Realizar registro de la intervención en sistema SIGEM.	Encargada Primeros Auxilios	Durante la jornada.
Evaluar la pertinencia de iniciar proceso de indagación respecto a los factores de infraestructura que pudiesen haber condicionado el accidente.	Directora de Ciclo	Durante la jornada.







PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
<i>Si el caso amerita un traslado a un a centro asistencial, la Encargada de Primeros Auxilios procederá a verificar la existencia o no de un seguro de accidente para el estudiante, procediéndose según sea el caso como se describe a continuación:</i>		
<b>Estudiante con Seguro de Accidentes en un Establecimiento de Salud Específico:</b>		
a. Informar telefónicamente al apoderado la gravedad del accidente y necesidad de traslado a servicio de urgencias.	Directora de Ciclo	Tras la evaluación de la gravedad del accidente.
b. Si la condición del alumno permite esperar, se solicitará la presencia del apoderado en el establecimiento quien determinará el centro asistencial al cual concurrirá.	Directora de Ciclo Encargada de Primeros Auxilios.	Tras la evaluación de la gravedad del accidente.
c. En caso de que la lesión amerite un traslado inmediato, previa evaluación de Encargada de Primeros Auxilios y Dirección de Ciclo, se deberá solicitar telefónicamente una ambulancia. <sup>3</sup>	Directora de Ciclo Encargada de Primeros Auxilios.	Tras la evaluación de la gravedad del accidente.
d. Se evaluará la pertinencia del traslado del estudiante en algún medio de transporte no asistencial, toda vez que no se cuente con el servicio de ambulancia oportunamente, el apoderado no pueda concurrir de forma inmediata al Colegio, y no se ponga en riesgo la integridad del estudiante. El estudiante será acompañado por algún integrante de la comunidad escolar.	Directora de Ciclo Encargada de Primeros Auxilios.	Tras la evaluación de la gravedad del accidente.
<b>Estudiante con Seguro Escolar del Estado:</b>		
a. Informar telefónicamente al apoderado la gravedad del accidente y necesidad de traslado a servicio de urgencias.	Directora de Ciclo	Tras la evaluación de la gravedad del accidente.
a. Si la condición del alumno permite esperar, se solicitará la presencia del apoderado, quien determinará el centro asistencial al cual concurrirá. Se le hará entrega al apoderado la Declaración Individual de Accidente Escolar.	Directora de Ciclo Encargada de Primeros Auxilios.	Tras la evaluación de la gravedad del accidente.
b. Si se estima que el traslado debe realizarse en un medio de transporte con condiciones médicas adecuadas, se procederá a solicitar la concurrencia de una ambulancia al centro asistencial público más cercano siendo acompañado por los padres, en caso de suma urgencia por algún miembro de la comunidad escolar.	Directora de Ciclo Encargada de Primeros Auxilios.	Tras la evaluación de la gravedad del accidente.

<sup>3</sup> En caso de que, al momento del traslado, no se encuentre el apoderado en el Colegio, el estudiante será acompañado por algún integrante de la comunidad escolar.



COLEGIO  
MAYOR